

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**TORRELODONES**

URBANISMO

Por la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente se ha adoptado la siguiente resolución firmada digitalmente el 21 de diciembre de 2016:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística, se dispone someter el proyecto de compensación y parcelación de la Unidad de Ejecución número 24 de las Normas Subsidiarias a información pública durante el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en un periódico de difusión corriente”.

Este proyecto de compensación se trata a instancia de los herederos de don Guillermo Miguel, representados por don Emilio Rivas López.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Torrelodones, a 23 de diciembre de 2016.—El concejal-delegado del Área de Urbanismo, Santiago Carlos Fernández Muñoz.

(02/45.407/16)

